



Huancayo, 07 de septiembre de 2026

OFICIO N°172-2026-GRJ-DRP/DR

Señor:

Vladimiro Huaroc Portocarrero

MINISTRO DEL AMBIENTE

Av. Antonio Miró Quesada (ex Juan de Aliaga) 425, Magdalena del Mar, Lima

CIUDAD. -

ASUNTO: REPORTE DE LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES
 ATENDIDAS 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Dirección Regional de la Producción Junín, y a la vez informarle que en observancia a lo dispuesto en la Ley N°28611 - Ley General del Ambiente modificado por el Decreto Legislativo N°1055 y en concordancia con el Decreto Supremo N°002-200-MINAM que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la información Pública Ambiental y Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales, cumplimos con alcanzar a su representada, el Reporte del Listado de Denuncias Ambientales atendidas por la Dirección Regional de la Producción Junín durante el año 2025.

Al respecto, debemos precisarle que los gobiernos regionales (DIREPRO JUNIN) solo tienen competencias para atender denuncias relacionadas al subsector pesca y acuicultura, en ese sentido se informa que solo se ha atendido una denuncia anónima durante el año 2025, sobre presunta contaminación del río La Virgen afectando a la piscigranja de truchas ubicado en el sector Machu, del centro poblado Huasicancha de la provincia de Huancayo; cuyos detalles se alcanzan en los documentos que se adjuntan al presente, para su representada derive a las dependencia que corresponda para que tomen las acciones que le concierne.

Aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c.:
Arch.
DR/rle.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. JOSÉ HILARIO DE LA CRUZ LEZAMA
DIRECTOR

Reg. Doc. 10996017
Reg. Exp. 19970774

REPORTE N° 090-2026-GRJ-DRP/SDMA

A : Ing. José Luis De la Cruz Lezama
Director Regional de la Producción Junín

ASUNTO : Remito Registro de Denuncias Ambientales - 2025

FECHA : Huancayo, 07 de setiembre de 2026.

Es grato dirigirme a usted, con el propósito de informarle, que este Órgano de Línea tiene como función realizar el reporte de la Lista de Denuncias Ambientales atendidas durante el año 2025, denuncias ambientales que están relacionada con las actividades pesqueras, acuícolas y otros concernientes al sector Producción.

Al respecto, se informa que la Dirección Regional de la Producción Junín, durante el año 2025 ha registrado una denuncia ambiental sobre presunta contaminación de recursos hídricos y afectación de una piscigranja de truchas ubicado en el sector Machu, del centro poblado Huasicancha de la provincia de Huancayo, en la cual se especifican las acciones realizadas por nuestra institución (archivo digital), el mismo que deberá informar su despacho al Ministerio del Ambiente para las acciones que corresponda, a la Mesa de Partes Virtual <https://sistemas.oefa.gob.pe/mpv/#/> del OEFA, y luego remitir el cargo al correo soporteceropapel@minam.gob.pe

Es cuanto se alcanza para su conocimiento y fines pertinentes.



Ing. José B. Oré Velásquez
(e) DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

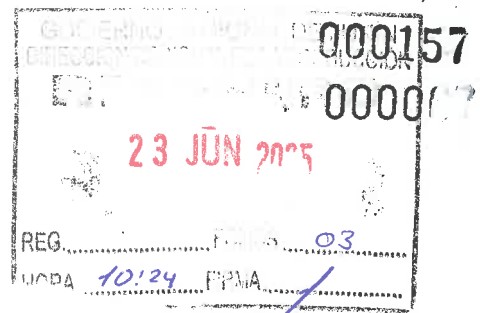
c.c.:
Arch.

Reg. Doc. 10995961
Reg. Exp. 19970774

JOV/

DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION JUNIN
ASEA: Secretaria
PARA Remite la informacion mencionada
al Ministerio de Medio Ambiente
y mesa de partes virtual del OEFA
y lo demás que indica.
07/09/2026





REPORTE N° 042-2025-GRJ-DRP/SDMA

A : Ing. Ronald Genaro Mariño Obregón
Director Regional de la Producción Junín

ASUNTO : Denuncia ambiental sobre presunta afectación a piscigranja.

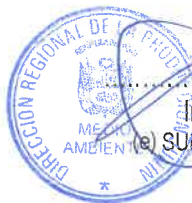
REFERENCIA : Oficio N° 4959-2025-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA.

FECHA : Huancayo, 23 de junio de 2025.

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia en la cual la Sub Dirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, hace de conocimiento de una presunta afectación que se estaría generando al río La Virgen como consecuencia de la inadecuada descarga de efluentes (aguas acidas de color rojiza) por parte de la empresa Minera IRL S.A. en su unidad fiscalizable Corihuarmi, en el distrito de Huasichanca, provincia de Huancayo, departamento de Junín, afectando la piscigranja ubicada en Machu al costado de hidroeléctrica.

Al respecto, se le informa que nuestra entidad no cuenta con un laboratorio acreditado para realizar los análisis de agua para determinar la calidad del agua del río La Virgen, imposibilitándonos a establecer las presuntas causas que estaría afectando dicha unidad piscícola, por lo que se sugiere que esta acción sea realizada por alguna entidad que cuenta con equipos de análisis de agua acreditados para tal fin; del mismo modo cabe indicar que ningún centro acuícola indicadas en la coordenadas 468287 Este, 8637624 Norte, se halla registrado en el Catastro Acuícola Nacional del Ministerio de la Producción, por lo que se deduce que el aludido centro estaría desarrollando actividades de acuicultura informalmente.

Es cuanto se informa, a fin de que su despacho haga de conocimiento a la Sub Dirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para los fines que corresponda.



Ing. José B. Oré Velásquez
(e) SUB DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

c.c.:
OPP
Arch.

JOV/

Reg. Doc. 9278454
Reg. Exp. 6320313



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFA

Sinada, Coordinación del
Servicio de Información
Nacional y Denuncias
Ambientales

000156

000000

GRRNGMA
DOC N° 9259387
EXP N° 6320313

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Jesús María, 10 de abril del 2025

OFICIO N° 04959-2025-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

Señor/a

DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCIÓN

Gobierno Regional de Junín

Loreto 363

Huancayo, Huancayo, Junín.-

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
18 JUN 2025
REG. 984 FOLIOS 04
HORA: 12:10 FIRMA: /

Asunto

Remito para conocimiento

Referencia

a) Ficha de registro 01817-2025-SINADA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, comunicarle que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) tomó conocimiento de la información proporcionada mediante el documento a) y b) de la referencia, relacionada a la presunta afectación a una piscigranja ubicada en Machu, al costado de la hidroeléctrica, como consecuencia del vertimiento de efluentes mineros (aguas ácidas con coloración rojiza), por parte de al río La Virgen como consecuencia de la inadecuada descarga de efluentes (aguas ácidas de coloración rojiza) por parte de la empresa Minera IRL S.A., en su unidad fiscalizable Corihuarmi, en el distrito de Huasichanca, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

En ese sentido, el marco de lo establecido en el numeral 141.1 del Artículo 141 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS¹ se procede a remitir documento de la referencia, a fin de que proceda en el marco de sus competencias.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ RAMOS Peter
Anthony FAU 20521286769 soft
Cargo: Especialista Legal -
Especialista II
Lugar: Sede Central - Jesús
María - Lima - Lima
Motivo: Por delegación de firma
de María Pamela Vega Farro
Ejecutiva de la Subdirección de
Seguimiento de Entidades de
Fiscalización Ambiental
Fecha/Hora: 10/06/2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN JUNÍN

PASEA: SDMA

PARA: su atención

Fecha: 18.1.06.2025

MPVF/PFR/aht

Se adjunta:

- Copia de la ficha de registro 01817-2025-SINADA y medios probatorios

¹ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

Artículo 141.- Presentación de escritos ante organismos incompetentes

141.1 Cuando sea ingresada una solicitud que se estima competencia de otra entidad, la entidad receptora debe remitirla, en el término de la distancia, a aquella que considere competente, comunicando dicha decisión al administrado. En este caso, el cómputo del plazo para resolver se iniciará en la fecha que la entidad competente recibe la solicitud.





"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 01452622"



01452622

000155

000154
0000



Código de trámite:

01817-2025-SINADA

Características de la denuncia

Tipo de denuncia: Anónima

Medio de recepción: Virtual / Sin caso registrado

1.- Datos del denunciante

ANONIMO

3.- Datos del denunciado

MINERA IRL S.A.

2.- Datos de la denuncia

Hechos denunciados

Presunta afectación que se estaría generando al río La Virgen como consecuencia de la inadecuada descarga de efluentes (aguas ácidas de coloración rojiza) por parte de la empresa Minera IRL S.A., en su unidad fiscalizable Corihuarmi, en el distrito de Huasichanca, provincia de Huancayo, departamento de Junín; afectando la piscigranja ubicada en Machu, al costado de la hidroeléctrica.

4.- Medios probatorios

Tiene medios probatorios

¿Dónde ocurre?

Junín - Huancayo - Huasichanca

Centro poblado:

Dirección: Huasichanca, Huancayo, Junín

Referencia:

Coordenadas UTM

Este: 468287

Norte: 8637624

Zona: 18

000153
000004

